

gunda convocatoria el día 7 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.
 Segundo.—Traslado del domicilio social.
 Tercero.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—M.ª Rosario González, Vocal del Consejo de Administración.—61.740.

DEAPLANETA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DEAPLANETA EDICIONES
MUSICALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que los socios únicos de Deaplaneta Ediciones Musicales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 18 de octubre de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Deaplaneta Ediciones Musicales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Gonzalo Martín del Arco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y representante persona física de Deaplaneta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador único de Deaplaneta Ediciones Musicales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—60.738.

2.ª 31-10-2006

DOÑA EULALIA VEIGA CABRAL
DON JOSÉ AZEVEDO SILVA FREITAS

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/06 de este Juzgado de lo Social número 21, seguido a instancias de don David Isaías Cevallos Tigse frente a «Doña Eulalia Veiga Cabral y Don José Azevedo Silva Freitas», sobre ejecución acto de conciliación extrajudicial, se ha dictado resolución en el día 11 de octubre de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a los ejecutados «Doña Eulalia Veiga Cabral y Don José Azevedo Silva Freitas» en situación de insolvencia total por importe de 2.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—60.389.

EBAKI LAN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

TALLERES GARMENDI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Ebaki Lan, Sociedad Limitada» de «Talleres Garmendi, Sociedad Limitada».

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa y a los Balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2006. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho de accionistas, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2006.—El Administrador único de Ebaki Lan, S. L., Axier Arrieta Arocena y el Administrador solidario de Talleres Garmendi, S. L., Francisco Javier Arrieta Galarraga.—61.754. 1.ª 31-10-2006

EMPRESA LAX,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la sociedad «Empresa Lax, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, en Tamarite de Litera (Huesca), Paseo del Hortaz, número 5, el día 4 de diciembre de 2006 a las once horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

- Primero.—Aprobación estatutos sociedad limitada.
 Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de información que asiste a los accionistas.

Tamarite de Litera (Huesca), a 27 de octubre de 2006. El Administrador Único.—Carlos Lax Lavilla.—62.169.

ESMALTADOS LOYVAL,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos

a instancia de Iván Lorente, contra «Esmaltados Loyval, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.696,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—60.433.

ESPABROK, CORREDURÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el hotel Foxa M-30, a las 16:30 horas, del día 30 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombrar Presidente y Secretario de la Junta.
 Segundo.—Aumentar el capital social en el importe de 150.250,00 euros mediante la emisión de nuevas acciones, contemplando la posibilidad de un aumento incompleto, y establecer una única serie de acciones en lugar de las tres actuales dando una nueva redacción, en su caso, al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo Consejero.
 Cuarto.—Ratificación de actuaciones del Consejo de Administración respecto a las compraventas de acciones que se han llevado a cabo en los últimos meses.

Quinto.—Delegación para la firma de todo tipo de documentos públicos y privados que sean precisos relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmelo Alonso Fernández.—60.256.

ESTABLECIMIENTOS MARAGALL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Establecimientos Maragall, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Petritxol n.º 5 de Barcelona, en primera convocatoria el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 18.00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente 19 de diciembre de 2006, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Ratificación de los acuerdos primero, segundo y tercero adoptados en la Junta general de accionistas del día 20 de junio de 2006, y en lo menester examen y aprobación de las cuentas anuales de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación de los resultados de la sociedad y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de la sociedad en el curso del referido ejercicio.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—D. Juan Antonio Maragall Garriga, Presidente del Consejo de Administración.—61.751.

ESTRUCTURAS MADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Alonso Angona, don José Ángel Amiñoso Sánchez, don Julián Berlinchez Nebril, don Francisco Cano Cano, don Francisco Cano Pinilla, don Enrique de la Torre Torralba, don Rubén de la Torre Villalba, don Lorenzo Díaz Ruiz, don Juan González Rodríguez, don Fernando Guerrero Díaz, don Luis Miguel Mendoza Márquez, don Domingo Mendoza Rodríguez, don Javier Pérez Torres, don Tomás Prieto Turiégano, don José Luis Sabrido Borba contra «Estructuras Mada, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 16-10-2006, por importe de 484.009,06 euros de principal, 29.040,54 euros de intereses y 48.400,90 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—60.435.

FAETON YACHTS, S. L. (Sociedad absorbente)

FAETON BOATS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Faeton Yachts, Sociedad Limitada» de «Faeton Boats, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gádor, 25 de octubre de 2006.—El Secretario no consejero de las mercantiles «Faeton Yachts, Sociedad Limitada» y «Faeton Boats, Sociedad Anónima, Unipersonal», Javier Amantegui Lorenzo.—61.935. 2.ª 31-10-2006

FERNANDO JIMÉNEZ MARTÍN

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aretrans, S.A., contra «Fernando Jiménez Martín» sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 9 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de «Fernando Jiménez Martín», a los fines de la presente ejecución por importe de 908,49 euros, de principal, 147,72 euros de intereses y costas.»

Madrid, 9 de octubre de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—60.384.

FERNÁNDEZ ARANA, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Fernández Arana, Sociedad Anónima, de fecha 25 de octubre de 2006, y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales y con los artículos 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Pinto (Madrid), Polígono Industrial «La Estación», calle Cormoranes, 23, el día 12 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 13 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, y de la propuesta de distribución del resultado del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Fernández Izquierdo.—61.756.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 991/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carmen Vico Sánchez y cuatro más contra «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» se ha dictado Auto en fecha 9-10-06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 10.667,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—60.388.

FOVA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

MAPALIA LATER 2006, S. L.

ZAPRATS INMUEBLES, S. L.

NOVA QUAIL, S. L.

AKRIEN SANFO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Fova, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de agosto de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión de Fova, Sociedad Limitada, en la modalidad de escisión total mediante su disolución sin liquidación, que se extinguirá, dividiendo su patrimonio en cuatro partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a cuatro compañías de nueva creación, a constituir en la escritura de escisión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Carmen Bagaria Pascual y Francesc Fontbona de Vallescar.—61.254. 1.ª 31-10-2006

GAROLERA Y ESPÍN, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 23 de marzo de 1999, en su domicilio social ubicado en Mataró, calle Umbria, número 2, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Activo:	
Deudores	20.636
Total activo	20.636
Pasivo:	
Capital Social	72.847
Pérdidas y ganancias	-52.211
Fondos propios	20.636
Total pasivo	20.636

Mataró, 23 de marzo de 1999.—El Liquidador, José Garolera Corominas.—61.773.

GENSABON, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Gensabon, Sociedad Anónima» el próximo día 11 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en las oficinas situadas en la calle San Andrés, 56, planta 7.ª, puerta C, 15003 A Coruña, con el fin de celebrar una Junta general extraordinaria y tratar el siguiente